



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°177 -2023-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Informe N° 029-2023-GRA-PEMS-OA/URH de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Oficio N° 585-2023-GRA-PEMS-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 287-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 26 de diciembre del 2017, se designo el Comité de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, formaliza la aprobación de la Directiva de las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

Que, el numeral 6.4.1.1 Fase 1 Conformación de Comité de Planificación de la Capacitación aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que el comité esta conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo establece que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad.

Que, la precitada Directiva establece que los 03 primeros integrantes, estos participan a plazo indeterminado, pero respecto a la elección del representante de los servidores civiles, es por un período de 03 años, por lo que con Oficio N° 032-2023-AUTODEMA-SUTAM, el SUTAM comunica que la señora Jessica del Rosario Aza Ramos ha sido designada como miembro del Comité de Capacitación.

Que, por lo expuesto es procedente la designación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes, siendo sus miembros

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien lo preside
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Administración, en calidad de representante de la Gerencia Ejecutiva
Jessica del Rosario Aza Ramos, representante de los trabajadores

ARTICULO 2.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a Ley.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
(21) días del mes de Julio del año dos mil veintitres.

Veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Aguirre Abuhadba, sobre una línea horizontal.

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5940408
Exp: 3672995

